

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80197

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: CAPITULO I. Disposiciones Generales Declaracion de interés nacional (art. 1). Objetivos de la política nacional del libro (lit. a) hasta i)) (art. 2). Definición (art. 3). Autores (lit. a) hasta c)) (art. 4). Editores (art. 5). Libreros (art. 6). Empresas gráficas (art. 7) CAPITULO II. Régimen económico fiscal Franquicias fiscales (lit. a) hasta c)) (art. 8). Importación de máquinas y equipos (art. 9). Energía eléctrica (art. 10). CAPITULO III. Otros beneficios Asistencia crediticia (lit. a) hasta d)) (art. 11). Requisitos (lit. a) hasta d)) (art. 12). Prohibición (art. 13). CAPITULO IV. Régimen de circulación Tarifas postales (art. 14). Transporte de libros (art. 15). CAPITULO V. Difusión Art. 16 CAPITULO VI. Comisión Nacional del Libro Creación (art. 17). Integración (art. 18). Cometidos (lit. A) hasta N)) (art. 19). Asesoramiento (art. 20). CAPITULO VII. Sanciones Incumplimiento obligaciones (lit. a) hasta c)) (art. 21). No podrán acogerse a beneficios Cap. III los sancionados anteriormente, salvo autorización Poder Ejecutivo asesorado por Comisión Nacional del Libro (art. 22). Se sustituye art. 46, Ley 9.739 de 17/12/37 (sigue nueva redacción) (art. 23).-

Título: LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
25-04-1986	CSS	495/1986	LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION.-
02-12-1986	CRR	1630/1986	LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-11-1986	CSS	495/1986	C.SS. sanciona.
17-11-1987	CRR	1630/1986	C.RR. sanciona.
27-11-1987			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INSTRUCCION PUBLICA	CRR	1630/1986
INTEGRADA: EDUCACION Y CULTURA CON HACIENDA P/E POLITICA NACIONAL DEL LIBRO	CSS	495/1986

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-12-1986	CRR	Especial . Sesión:53	Diario Nro.1916
14-10-1987	CRR	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.1969
17-11-1987	CRR	Ordinaria . Sesión:61	Diario Nro.1978
01-10-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.143 - PDF - HTML -
18-11-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:67	Diario Nro.158 - PDF - HTML -
30-04-1986	CSS	Extraordinaria . Sesión:11	Diario Nro.102 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	1630/1986	10700/0	
CSS	495/1986	10317/0 PDF	-Versión taq. de la sesión de la comisión de fecha 13-AGO-86. Invitados especiales: As. Leg. de la Cámara del Libro Dra. J. Barreiro y As. Juríd. Mtrio. Ec. y Fin. Dr. Julián Moreno.-
CSS	495/1986	10305/0 PDF	-Versión taq. del día 6-AGO-86; con Ases. Legal Cám. Libro Dra.J. Barreiro; Dr. Cultura Mtrio. Educ. y Cult. Prof. Roberto Andreón; Dr. Inst. Libro Prof. R. Fatorusso; y Ases. Juríd. Mtrio. Econ. y Fin. Julián Moreno.-
CSS	495/1986	10288/0 PDF	-Versión taqu. de la sesión del día 23-JUL-86. Invitados especiales: del Mterio. Educ. y Cult., Director del Instituto del Libro Prof. R. Fatorusso y por la Cámara Uruguaya del Libro del Dr. J. Barreiro.-
CSS	495/1986	10266/0 PDF	-Versión taquigráfica de la Comisión del día 16-JUL-86. Invitados especiales: del Ministerio de Educación y Cultura, Director de Cultura Profesor Roberto Andreon, Director del Instituto del Libro, Profesor Rodolfo M. Fatorusso y por la Cámara Uruguaya del Libro, Dra.Jaqueline Barreiro.-
CSS	495/1986	10060/0 PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	495/1986	10058/0 PDF	-Anteproyectos de: Cámara Uruguaya del Libro, Grupo de Trabajo Interministerial del Poder Ejecutivo y Comisión de Educación y Cultura del Senado.-
-----	----------	----------------	--

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	495/1986	10124/0 PDF	LIBRO.PRODUCCIÓN.EDICIÓN. COMERCIO.DIFUSIÓN
CRR	1630/1986	10497/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
18-11-1986	CSS	LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION.
17-11-1987	CRR	LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
15913	Texto	IMPO	27-11-1987	31-12-1987	22536	329	LIBRO. PRODUCCION, EDICION, COMERCIO Y DIFUSION. INTERES NACIONAL. DECLARACION.